



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

217-21

Salta, **13 ABR 2021**
Expediente N° 12.444/19

VISTO la nota del Coordinador de la Carrera de Médico, Méd. Enrique HEREDIA, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma informa que la designación de los profesionales Méd. Emiliano Emanuel CAMPOS y el Lic. Julio César OYES LOPEZ ONTIVEROS en los cargos interinos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la asignatura METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA del Primer Año de la Carrera de Médico que se dicta en la Sede de la Universidad Nacional de Salta, finalizó el 31 de Marzo del corriente año.

Que la Comisión de Hacienda y Finanzas, en el Despacho N° 52/21, aconseja: Tener por prorrogada la designación, entre otros, de los docentes antes mencionados, desde el 01-04-21 y hasta el 31-03-22 o nueva disposición.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 03/21 realizada en forma virtual el 30 de Marzo de 2021)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Tener por prorrogada la designación temporaria en los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA del Primer Año de la Carrera de Médico que se dicta en la Sede de la Universidad Nacional de Salta, con dependencia académica de la Universidad Nacional de Tucumán, a partir del 01 de Abril de 2021 y hasta el 31 de Marzo de 2022 o nueva disposición, a los siguientes profesionales:

- **Méd. Emiliano Emanuel CAMPOS**, D.N.I. N° 36.133.630
- **Lic. Julio Cesar OYES LOPEZ ONTIVEROS**, D.N.I. N° 36.047.862

ARTICULO 2°: Imputar el gasto de presente prórroga en la partida presupuestaria, según



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

217-21

Salta,
Expediente N° 12.444/19

Convenio 1291/14.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Interesados, Coordinadores de la Carrera de Medicina y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa